

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 28 Diciembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº 16.927.-**

## VISTOS:

DECRETA:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social № 1.583 de fecha 28 diciembre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

720TOR 3	
1. AUTORIZA, Al Sr. LUIS ERNESTO DÍAZ RIVERA, Cédula de identidad	con domicilio en Pje
comuna de Monte Patria, la ayuda social co	onsiste en la cantidad de
\$25.000 (velnticinco mil pesos), apoyo económico para solventar el gasto en la com	ipra de medicamento que
requiere. Se solicita transferir el aporte a cuenta RUT Banco Estado del referido.	

**2.- IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL e nardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

VOE/CUB 1009 Difección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal (Of. de Partes) Archivo SOCIAL Camilo Ossandon Espinoza